

ES MEJOR EDUCAR..., QUE SANCIONAR

¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TENGO COMO RESPONSABLE DE MI PERRO?

Además de la **obligación de recoger los excrementos**, los propietarios deben de:

- ▷ **Cuidarlo, alimentarlo y mantenerlo** en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- ▷ **Llevarlo atado** cuando lo saques a pasear, salvo en las áreas caninas que puede estar suelto.
- ▷ **Estar debidamente identificado** con un microchip, es la documentación del perro.
- ▷ **Tener actualizado el calendario de vacunas** que requiera su Comunidad Autónoma.
- ▷ Si tu perro es de **raza "potencialmente Peligrosa"**, además de **ir atado** cuando lo pasees, **deberá llevar el bozal puesto**.

**Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Jardines
91 112 74 00**

**Información municipal
010**

**Centro de Recogida de
Animales Municipal
91 664 84 36**



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines



Tu ciudad tan limpia como tu casa

Plan municipal para la eliminación
de excrementos caninos



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Jardines

El perro, como otros animales domésticos, es un integrante más de nuestra sociedad, con la peculiaridad respecto a los otros animales, de que necesita salir a la calle o al campo para su desarrollo físico, emocional y evidentemente, para realizar sus necesidades fisiológicas. Pero tiene una limitación..., **NO PUEDE RECOGER SUS DEPOSICIONES.**

ENTONCES, ¿QUÉ HAGO?

La solución es muy sencilla, sólo se necesita una **actitud responsable** por parte de los propietarios de los perros o personas que los pasean y ser conscientes de la obligación que tienen de recoger los excrementos de su perro, porque sencillamente, él no puede.

ACTITUD RESPONSABLE, ¿PARA QUÉ?

El abandono de excrementos caninos en la vía pública, en los jardines y parques, en los espacios infantiles, etc. constituye serios problemas para todos los ciudadanos:

- ▷ **Sanitarios**, con un peligro potencial de contagio de enfermedades, especialmente para los más pequeños.
- ▷ **Seguridad**, importante riesgo para la integridad física de los ciudadanos, pudiendo ocasionar caídas y deslizamientos.
- ▷ **Higiénicos**, dificultan la calidad en la prestación de los servicios de limpieza municipales.
- ▷ **Estéticos**, deterioran la imagen del entorno, del barrio.

Para conocer el sanecan más cercano a tu domicilio puedes consultarlo en la web municipal www.ayto-alcorcon.es

UNA ACTITUD RESPONSABLE, CON ALCORCÓN

¿Y qué hace el Ayuntamiento ante esta situación?

El Ayuntamiento de Alcorcón en limpieza de excrementos caninos presta los siguientes servicios:

- ▷ **Servicio exclusivo de polución canina**, a través de motos que recorren la ciudad recogiendo sólo excrementos caninos.
- ▷ **Servicio de limpieza viaria y de parques y jardines.**
- ▷ **Instalación de sanecanes** distribuidos por el municipio.
- ▷ **Mantenimiento de las áreas caninas** ubicadas en los parques municipales.

¿QUÉ PASA SI NO RECOJO LOS EXCREMENTOS DE MI PERRO?

La **Ordenanza Municipal de Residuos Domésticos, Limpieza Viaria y de Edificaciones** establece en su art.57 la obligación por parte de las personas que conduzcan los perros a recoger los excrementos en cualquier espacio público, procurando llevarlos a las áreas caninas como lugar idóneo para que realicen sus defecaciones.

Cualquier acto de abandono de excrementos caninos está considerado como una infracción leve, pudiéndose sancionar **con multas de hasta 750 euros.**

